

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 27 de agosto de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El reclamo de varios vecinos y vecinas que viven en el Municipio, pero que no se encuentran domiciliados en el mismo, y les han negado la atención en el Hospital Central de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que, hemos recibido varios reclamos de vecinas y vecinos que viven en el distrito, pero lo están haciendo de forma momentánea o no han realizado el cambio de domicilio, y les ha sido negada la atención en el Hospital Central.

Que, a su vez, vecinos y vecinas de San Isidro, domiciliados en el distrito, les han exigido hacer una visita a su hogar, para corroborar si realmente viven allí, retrasando la atención médica.

Que, San Isidro tiene los recursos necesarios para brindar atención médica a todas las vecinas y vecinos del distrito, ya que una amplia mayoría de los mismos tienen cobertura médica privada.

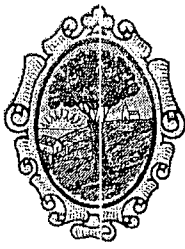
Que, muchas personas se encuentran viviendo en el distrito por cuestiones laborales, de estudio, de visita a familiares, por vacaciones, y cuando el tiempo de estadía en San Isidro sea prolongado, podrían requerir asistencia médica.

Que, la Tarjeta Ciudadana o el Documento Nacional de Identidad con domicilio en San Isidro, no debería ser requisito excluyente para la atención sanitaria.

Que, nos enteramos de la situación de un estudiante de Tierra del Fuego, que vive en Acassuso de forma temporal, y no tiene intenciones de mudarse definitivamente al partido, que le negaron la atención en el Hospital Central, cuando fue al mismo por una infección.

Que, no debemos olvidar que la Salud es un derecho fundamental e innegable, y que en Argentina la Salud es Pública y Gratuita.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:




49

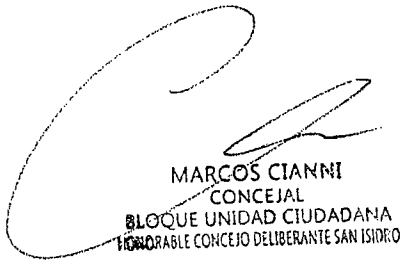
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

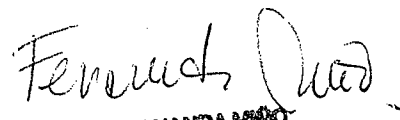
PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo gestione la posibilidad de brindar un permiso provisorio a todas aquellas personas que lo soliciten, que no se encuentren domiciliados en el distrito, pero que vivan en el mismo de forma temporal, que les permita acceder a los servicios de los Hospitales Públicos del Municipio.

Artículo 2º: De forma.


CECILIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro


MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


FERNANDA MASO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro